



Medellín, 20 de febrero de 2020

Oficio No. 58

Señores

PAGINA WEB DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota D.C.

Medio de control	NULIDAD ELECTORAL
Demandante	MUNICIPIO DE VENECIA
Demandado	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ CARDONA LAURA VICTORIA MEJIA DUQUE ANA MARIA ALVAREZ ACEVEDO FREDY RUIZ CORREA LEIDY MARLLORY ECHAVARRIA FERNANDEZ DIANA LORENA VELEZ TABORDA GLADIS DE MARIA ORTIZ SANMARTIN
Radicado	05001 33 33 006 2020 00050 00

Cordial saludo.

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 20 de febrero de 2020, se admitió el proceso de la referencia, y de conformidad con el numeral 5 del art. 277 del CPACA, se ordenó informar a la comunidad de la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, aviso a la comunidad, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número de oficio, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Atentamente,

JULIANA RÍOS CANO
 Secretaria